ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SA-SI-AMT-0062021

ADENDA No. 1

LA SECRETARIA DE CONTRATACION, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA, En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto No. 0003 del 06 de enero de 2021 y la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de octubre se publicó en SECOP II aviso de convocatoria del proceso **SA-SI-AMT-0062021** que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR PERTENECIENTE A LOS CENTROS VIDA DE LA ESTRATEGIA DE SABIDURÍA CON AMOR DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.**

2. Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones **SI-SA-AMT-0062021**, fue hasta el **11 de octubre del 2021** a las 07:00 pm.

3. Que el día 19 de octubre, se publicaron pliegos de condiciones definitivos de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-AMT-0062021**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR PERTENECIENTE A LOS CENTROS VIDA DE LA ESTRATEGIA DE SABIDURÍA CON AMOR DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.**

4. Que el día 20 de octubre de 2021, se presentó observación al proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-AMT-0062021**, la cual se ACEPTO.

5. Que procede dicha modificación según el Artículo **2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015**, en su cita ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

6. Que las aclaraciones y/o modificaciones a realizarse no afecta la esencia del proceso de contratación; por ende, no altera las condiciones establecidas para la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

7. Que la presente adenda forma parte integral del proceso de selección proceso **SA-SI-AMT-0062021**, modificando y/o aclarando los apartes referidos.

Se da a conocer a los interesados mediante publicación en la plataforma SECOP II; www.contratos.gov.co.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Cronograma del I proceso de selección de proceso **SA-SI-AMT-0062021**, el cual quedara así:

Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **04 de octubre DE 2021**
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **11 de octubre de 2021**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **13 de octubre de 2021**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **13 de octubre de 2021**
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el **15 de octubre de 2021**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **19 de octubre de 2021**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE TUNJA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **Fecha máxima de expedición de adendas: 21 de octubre de 2021**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 25 de octubre de 2021** **Hora: 10:00 am**

	Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA establece el correo electrónico contratacion@tunja.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. **Fecha: 26 al 28 de octubre de 2021**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 28 de octubre de 2021** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar **Fecha estimada de traslado del informe los días 29 octubre-02-03 de noviembre de 2021**
Respuesta de	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará

Observaciones al informe de evaluación	respuesta en el informe final que se publicara en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe definitivo de evaluación y habilitados para participar en la subasta	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 8 de noviembre de 2021** El informe de evaluación definitivo será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura sobre económico	**Fecha y hora estimada de apertura del sobre económico: a las 9:00 am del día 09 de noviembre de 2021** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Subasta Electrónica	**Fecha y hora estimada de la subasta electrónica: a las 11:00 am del día 09 de noviembre de 2021** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la subasta electrónica y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 09 de noviembre de 2021**

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese en el pliego de condiciones definitivo el numeral 2.3.2 EXPERIENCIA (Se deberá diligenciar el formato N°5) el cual quedará así:

Justificación. Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito Habilitante la Experiencia, la cual será acreditada a través del Registro Único de Proponentes renovado a 2021; por lo cual para el presente proceso el municipio de Tunja considera que es proporcional al objeto y la cuantía a contratar solicitar:

El oferente debe acreditar mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos celebrados y liquidados con entidades publicas o privadas, clasificados y reportados en el RUP, mediante los contratos aportados deben acreditar la experiencia con al menos cinco (5) codigos que se señalan a continuación, y que su sumatoria arroje un valor en cuantía total no inferior a 140,101 SMLMV de 2021.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
45000000	45110000	45111500		ATRILES SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49000000	49210000	49211800	49211802	AROS DE HULA O EQUIPOS DE HULA
49000000	49200000	49201600	49201607	MAQUINAS DE PILATES

42000000	42190000	42192000	42192003	CAMAS PARA MASAJES DE TERAPIA FISICA
49000000	49200000	49201600	49201611	MULTI GIMNASIOS
42000000	42500000	42251600	42251604	PEDALES DE EJERCICIO DE EXTREMIDADES PARA REHABILITACION O TERAPIA
56000000	56100000	561019		PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
42000000	42170000	421720		KITS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
45000000	45110000	451117		EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
42000000	42190000	421918		CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
43000000	43210000	432115		computadores
44000000	44110000	441119		tableros
45000000	45110000	451116		proyectores y suministros

Teniendo en cuenta que en el RUP no aparece la descripción del objeto del contrato ni de sus actividades específicas ejecutadas, es necesario que el oferente aporte:

Copia de la certificación contractual o de los contratos acompañados de sus actas de liquidación de aquellos contratos que se encuentran registrados y ejecutados en el RUP (Mínimo 1 y Máximo 2 contratos) los cuales deben tener por objeto o en su alcance el suministro de elementos de características iguales a las exigidas en el numeral 2.9.2 de presente estudio.

Nota: 1 Los contratos presentados deben acreditar al menos CINCO (5) codigos solicitados en el presente proceso, igualmente deben anexarse: No. De contrato, Entidad contratante, No. De consecutivo en el RUP, relación de cada código, sumatoria en salarios (Estas deben coincidir con las actas de liquidación de cada contrato aportado). Para lo cual deberá diligenciar el anexo de experiencia minima habilitante.

Nota 2: Las certificaciones contractuales deberán contener la siguiente información:

1. Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, dirección y teléfono.
2. Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
3. Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
4. Valor inicial del Contrato.
5. Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
6. Valor total ejecutado.
7. Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.
8. Información sobre el Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.
10. Porcentaje de participación en caso de presentarse como consorcio o unión temporal.

Para verificar la experiencia en los códigos UNSPSC, los contratos con los que el oferente pretende acreditar experiencia, deben encontrarse registrados en el RUP, y el oferente deberá citar número de consecutivo del contrato o Número de Folio en el que se encuentra registrado.
En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.
Nota 1: En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá aportarse la certificación o documentos antedichos, en los cuales deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos, y será el que se aplique al proponente, para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.
Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.
Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrás solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
Nota 4: Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrás solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

ARTICULO TERCERO: MODIFIQUESE en el pliego definitivo el numeral 2.2 CAPACIDAD FINANCIERA el cual queda así:

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponentes y que esté vigente y en firme, y que cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

ARTICULO CUARTO: Modifíquese en el pliego definitivo CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES Alcance y descripción de actividades, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR el ítem 10 el cual quedara así:

10	Tablero interactivo de Tamaño, 96", Tecnología táctil IR (Rayos infrarrojos), Resolución táctil 9600 x 9600 dpi, sistema operativo compatible Windows, Macintosh, Linux, Open SUSE Linux , con conexión USB, Longitud de Onda IR 940 mm., Incluye bandeja en aluminio con 4 apuntadores (lápices táctiles) digitales y un señalizador digital metálico con punta de goma extensible a un metro.	1

ARTICULO QUINTO: Modifíquese en los formatos N° 3 FICHA **TECNICA Y FORMATO N°4 PROPUESTA ECONOMICA el** ítem 10 el cual quedara así:

10	Tablero interactivo de Tamaño, 96", Tecnología táctil IR (Rayos infrarrojos), Resolución táctil 9600 x 9600 dpi, sistema operativo compatible Windows, Macintosh, Linux, Open SUSE Linux , con conexión USB, Longitud de Onda IR 940 mm., Incluye bandeja en aluminio con 4 apuntadores (lápices táctiles) digitales y un señalizador digital metálico con punta de goma extensible a un metro.	1

En mérito de lo anteriormente expuesto:

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ
Delegada para la contratación.
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros

Revisó: Antonio José Hernández
Profesional Externa

Proyectó: Fanny Andrea López castillo
Profesional Externa